



TJAY

Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de
Yucatán

Programa Anual de Trabajo 2026

Comisión para la Igualdad de Género
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán

Mérida, Yucatán, México
Marzo 2026

Programa Anual de Trabajo 2026

Comisión para la Igualdad de Género
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán

**Comisión para la Igualdad de Género del
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán**

Programa Anual de Trabajo 2026.

Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa

Edición 2026.

Derechos reservados para:

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán

Calle 17 número 117 A x 8 A y 10

Colonia México Oriente

Mérida, Yucatán, México. C.P. 97137.

**Comisión para la Igualdad de Género
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán**

Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia
Magistrada y Presidenta de la Comisión

Lic. Laura Victoria Díaz González
Directora de Proyectistas e Integrante de la Comisión

C.P. Mercedes Guadalupe Gómez Brito
Directora de Administración e Integrante de la Comisión

Lic. Miriam Noemí Romero Ávila
Encargada de la titularidad de la Unidad de Género
y Secretaria Técnica de la Comisión

Índice

Presentación	8
I. Introducción	9
II. Marco jurídico	11
III. Misión y Visión de la Comisión	15
IV. Integración de la Comisión	16
V. Objetivos, metas y actividades específicas de la Comisión	17
VI. Calendario de sesiones de la Comisión	22
VII. Evaluación del PAT 2026	23

Definiciones

Para los efectos de este Programa Anual de Trabajo de la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, se entenderá por:

Acuerdo:	El Acuerdo por el que se regula la Unidad de Género y la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
Comisión:	La Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
Personas comisionadas:	Las personas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
Personas servidoras públicas:	Las personas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
Pleno:	El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
Tribunal:	El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
Unidad de Género:	La Unidad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

Presentación

Es para mí un honor, en mi carácter de Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, presentar el Programa Anual de Trabajo 2026, instrumento que orienta los esfuerzos institucionales destinados a fortalecer una cultura organizacional basada en el respeto a la dignidad de las personas, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

La consolidación de la perspectiva de género en la función pública constituye hoy una condición indispensable para el adecuado desarrollo de las instituciones de justicia. En este contexto, el Tribunal asume el compromiso de impulsar acciones que contribuyan a generar espacios laborales incluyentes, promover la sensibilización y capacitación de quienes lo integran, así como propiciar la reflexión y el análisis continuo sobre los retos que plantea la igualdad sustantiva en el ámbito jurisdiccional y administrativo.

El presente Programa representa una hoja de ruta construida desde la corresponsabilidad institucional, que privilegia el trabajo coordinado, la generación de conocimiento, la difusión de valores y la vinculación con la sociedad. Las actividades previstas buscan traducir los principios de igualdad en prácticas concretas que fortalezcan el desempeño del Tribunal y consoliden un entorno de respeto, profesionalismo y trato digno.

Estoy convencida de que la suma de esfuerzos permitirá avanzar de manera firme hacia la integración plena de estos principios en nuestra vida institucional. Por ello, reitero la invitación a todas las personas servidoras públicas del Tribunal a participar activamente en las acciones contempladas en este Programa, con la certeza de que su cumplimiento contribuirá al fortalecimiento de una justicia administrativa más cercana, humana e incluyente.

*Magistrada María Gabriela Baqueiro Valencia
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género*

I. Introducción

El 20 de mayo de 2025 se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Acuerdo III/13-05-2025 por el que se regula la Unidad de Género y la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, el cual, de conformidad con lo dispuesto en su artículo primero transitorio, entró en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

La Comisión es un órgano colegiado especializado en materia de igualdad de género que tiene por objeto estudiar, promover, difundir e incorporar, en el quehacer jurisdiccional y administrativo del Tribunal, las obligaciones y los principios contenidos en los instrumentos nacionales e internacionales en la materia.

Para el cumplimiento de su objeto, y de conformidad con el artículo 7, fracciones XI y XIV, del citado Acuerdo, la Comisión tiene la atribución de elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su Programa Anual de Trabajo, el cual debe contener cuando menos los objetivos, las metas y las actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como aquellas que deriven de otras disposiciones legales y normativas aplicables.

De igual forma, conforme al artículo 18, fracción VII, del Acuerdo III/13-05-2025, la persona que presida la Comisión debe someter dicho Programa a la consideración y aprobación del órgano colegiado.

En este sentido, el Programa Anual de Trabajo 2026 elaborado por la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán constituye el instrumento de planeación que orienta las acciones institucionales para fortalecer la igualdad sustantiva, la no discriminación y la transversalización de la perspectiva de género en el Tribunal, y será la base para su seguimiento y evaluación.

El Programa Anual de Trabajo 2026 se integra, además de esta Introducción, por los apartados denominados “Marco jurídico”, “Misión y visión de la Comisión”, “Integración de la Comisión”, “Objetivos, metas y actividades específicas de la Comisión”, “Calendario de sesiones de la Comisión” y “Evaluación del PAT 2026”.

En el apartado “Marco jurídico” se identifican las disposiciones constitucionales, convencionales, legales y normativas que sustentan la actuación de la Comisión y orientan la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Tribunal. Este marco de referencia delimita las obligaciones institucionales en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso a una vida libre de violencia, y proporciona el fundamento que legitima las acciones previstas en el presente Programa.

Por su parte, el apartado “Misión y visión de la Comisión” establece la razón de ser y la proyección institucional de este órgano colegiado, definiendo el propósito que guía sus trabajos y el escenario deseado a mediano y largo plazo en la consolidación de una cultura organizacional basada en la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos y la inclusión.

Asimismo, en el apartado “Integración de la Comisión” se describe la conformación del órgano colegiado, precisando las personas servidoras públicas que lo integran y las funciones que desempeñan conforme a la normativa aplicable, lo que permite dar certeza sobre su estructura, funcionamiento y responsabilidad en la ejecución y seguimiento del Programa Anual de Trabajo.

En el apartado “Objetivos, metas y actividades específicas de la Comisión” se establecen las líneas de acción que orientarán el trabajo institucional durante el ejercicio 2026, organizadas en torno a cuatro ejes: formación, difusión, investigación y vinculación. Cada objetivo se desarrolla mediante metas concretas y actividades programadas que permiten materializarlo, atendiendo a criterios de pertinencia, viabilidad y gradualidad en su implementación.

Dichas actividades incorporan elementos básicos de planeación, programación y control, tales como su descripción, temporalidad de ejecución y medios de verificación, con la finalidad de asegurar su adecuado seguimiento y generar evidencia documental sobre las acciones realizadas por la Comisión.

Por su parte, el apartado “Calendario de sesiones de la Comisión” establece la programación de las sesiones ordinarias que permitirán dar seguimiento sistemático al cumplimiento del Programa, así como adoptar, en su caso, los acuerdos necesarios para su adecuada ejecución.

En el apartado “Evaluación del PAT 2026” se definen los mecanismos mediante los cuales se valorará el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y actividades programadas, a fin de contar con información objetiva que permita medir los avances alcanzados, identificar áreas de oportunidad y fortalecer la mejora continua del quehacer institucional en materia de igualdad de género.

Finalmente, el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2026 contribuirá no solo a atender las obligaciones normativas a cargo de la Comisión, sino también a consolidar una cultura institucional basada en la igualdad, la no discriminación y el respeto a los derechos humanos, mediante acciones concretas que incidan en el ámbito jurisdiccional, administrativo y organizacional del Tribunal.

II. Marco jurídico

Las actividades contempladas en este documento se basan en los siguientes instrumentos:

Marco jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Yucatán.

Tratados Internacionales:

Convención Americana sobre Derechos Humanos. Decreto promulgatorio publicado el 7 de mayo de 1981 en el Diario Oficial de la Federación.

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Decreto promulgatorio publicado el 6 de marzo de 1986 en el Diario Oficial de la Federación.

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Decreto promulgatorio publicado el 12 de marzo de 2001 en el Diario Oficial de la Federación.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Decreto promulgatorio publicado el 19 de enero de 1999 en el Diario Oficial de la Federación.

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer. Decreto Promulgatorio publicado el 16 de noviembre de 1954 en el Diario Oficial de la Federación.

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer. Decreto promulgatorio publicado el 29 de abril de 1981 en el Diario Oficial de la Federación.

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Decreto promulgatorio publicado el 13 de agosto de 1999 en el Diario Oficial de la Federación.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Decreto promulgatorio publicado el 12 de mayo de 1981 en el Diario Oficial de la Federación.

Convención sobre los Derechos del Niño. Decreto promulgatorio publicado el 25 de enero de 1991 en el Diario Oficial de la Federación.

Convenio 100 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Igualdad de Remuneración. Ratificado por el Estado Mexicano el 23 de agosto de 1952.

Convenio 118 de la OIT sobre la Igualdad de Trato (seguridad social). Ratificado por el Estado Mexicano el 11 de septiembre de 1961.

Convenio 155 de la OIT sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores. Ratificado por el Estado Mexicano el 01 de febrero de 1984.

Convenio 190 de la OIT sobre la Violencia y el Acoso. Ratificado por el Estado Mexicano el 6 de julio de 2022.

Convenio sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Decreto promulgatorio publicado el 2 de mayo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Decreto promulgatorio publicado el 20 de mayo de 1981 en el Diario Oficial de la Federación.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Decreto promulgatorio publicado el 12 de mayo de 1981 en el Diario Oficial de la Federación.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Decreto promulgatorio publicado el 3 de mayo de 2003 en el Diario Oficial de la Federación.

Leyes

Federales

Ley Federal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley General de Archivos.

Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Víctimas.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.

Estatales

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán.

Ley de Archivos del Estado de Yucatán.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán.

Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Ley de Víctimas del Estado de Yucatán.

Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán.

Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán.

Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores en el Estado de Yucatán.

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán.

Reglamentos

Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

Acuerdos

Acuerdo general por el que se emite el Código de Conducta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

Acuerdo general por el que se emite el Código de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

Acuerdo III/13-05-2025 por el que se regula la Unidad de Género y la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

Otras disposiciones

Pacto Nacional por la Justicia de Género. Aprobado por el Comité Directivo de la AMIJ, en su Cuadragésima Sesión Ordinaria el 4 de noviembre de 2021.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo - Identificación, análisis y prevención.

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-E-025-SCFI-2015).

III. Misión y Visión de la Comisión

Misión

Impulsar, orientar y dar seguimiento a las acciones institucionales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán encaminadas a promover la igualdad sustantiva, la no discriminación y la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer jurisdiccional y administrativo, mediante la planeación, coordinación, evaluación y mejora continua de estrategias y programas de trabajo, en observancia del marco jurídico aplicable.

Visión

Ser un órgano colegiado consolidado que, a través de la articulación de acciones, la generación de conocimiento y el seguimiento sistemático de políticas institucionales, contribuya a integrar de manera efectiva la perspectiva de género en la cultura organizacional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, fortaleciendo un entorno incluyente, respetuoso de los derechos humanos y comprometido con la igualdad y la justicia.

IV. Integración de la Comisión

La Comisión fue creada mediante Acuerdo III/13-05-2025 por el que se regula la Unidad de Género y la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 20 de mayo de 2025.

La Comisión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Acuerdo III/13-05-2025, se integra de la siguiente manera:

Integración de la Comisión	
Nombre	Cargo
Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia	Presidenta
Lic. Laura Victoria Díaz González	Integrante
C.P. Mercedes Guadalupe Gómez Brito	Integrante
Lic. Miriam Noemí Romero Ávila	Secretaria Técnica

Bajo este marco, y en cumplimiento al artículo 7, fracción XI, del Acuerdo III/13-05-2025, se presenta el Programa Anual de Trabajo 2026 de la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, a fin de orientar las acciones que implementaría la comisión en ese año.

V. Objetivos, metas y actividades específicas de la Comisión

El Programa Anual de Trabajo 2026 se estructura en torno a acciones orientadas a promover la igualdad sustantiva, la paridad de género y la no discriminación, mediante actividades de formación, difusión, investigación y vinculación que permitan incorporar de manera progresiva la perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

Para tal efecto, la Comisión definió cuatro objetivos estratégicos que articulan las metas y actividades específicas a desarrollar durante el ejercicio 2026:

Objetivo 1.

Realizar actividades de formación dirigidas al funcionariado jurisdiccional y administrativo del Tribunal, así como al público en general, en materia de igualdad de derechos, paridad de género y no discriminación.

A. Metas:

1. Fortalecer los conocimientos y capacidades institucionales en materia de igualdad de género.
2. Sensibilizar al personal del Tribunal sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en el ejercicio de sus funciones.
3. Promover una cultura organizacional basada en el respeto a los derechos humanos.

B. Actividades específicas:

1. Organización de cursos, talleres, conferencias o conversatorios en materia de igualdad de género y derechos humanos.
2. Gestión de capacitaciones con instituciones académicas, organismos especializados o autoridades en la materia.
3. Participación en programas de formación interinstitucional relacionados con la perspectiva de género.

Objetivo 2.

Llevar a cabo la difusión de las fechas conmemorativas relacionadas con la igualdad de derechos y la paridad de género.

A. Metas:

1. Visibilizar la relevancia de las conmemoraciones nacionales e internacionales vinculadas con los derechos de las mujeres y la igualdad.

2. Generar espacios de reflexión institucional sobre dichas temáticas.

3. Fortalecer la cultura de respeto, inclusión y no discriminación.

B. Actividades específicas:

1. Difusión de mensajes institucionales en fechas emblemáticas.

2. Publicación de materiales informativos en medios electrónicos institucionales.

3. Colocación de material gráfico o digital que promueva la igualdad y la erradicación de la violencia de género.

Objetivo 3.

Realizar actividades en materia de investigación que contribuyan al análisis y fortalecimiento de la perspectiva de género en el Tribunal.

A. Metas:

1. Generar información útil para la toma de decisiones institucionales.

2. Identificar áreas de oportunidad para la incorporación de la perspectiva de género.

3. Promover el estudio y la reflexión sobre la igualdad en la impartición de justicia administrativa.

B. Actividades específicas:

1. Elaboración de diagnósticos o estudios sobre temas relacionados con igualdad de género en el ámbito institucional.

2. Recopilación y análisis de información normativa, doctrinal o jurisprudencial relevante.

3. Participación en foros académicos o de análisis especializados en la materia.

Objetivo 4.

Realizar actividades de vinculación con instituciones públicas, académicas y sociales para fortalecer las acciones en materia de igualdad de género.

A. Metas:

1. Establecer canales de colaboración interinstitucional.
2. Intercambiar experiencias y buenas prácticas.
3. Fortalecer las capacidades institucionales mediante el trabajo conjunto.

B. Actividades específicas:

1. Coordinación de acciones con organismos públicos, instituciones educativas y organizaciones especializadas.
2. Participación en redes, encuentros o eventos relacionados con la igualdad de género.
3. Promoción de convenios o mecanismos de colaboración.

Estos objetivos se desarrollarán de manera gradual y articulada, conforme a la disponibilidad institucional y a las necesidades identificadas durante su ejecución, procurando en todo momento que las acciones emprendidas incidan en la consolidación de una cultura de igualdad, inclusión y respeto a los derechos humanos al interior del Tribunal.

Matriz de Planeación Operativa

Objetivo	Meta	Actividad específica	Indicador	Periodicidad de reporte	Tipo de seguimiento	Medio de verificación	Periodo de ejecución
1. Formación	1. Fortalecer los conocimientos y capacidades institucionales.	Organización de, al menos, 1 curso, taller, conferencia o conversatorio en materia de género, igualdad o no discriminación al año.	Número de actividades formativas realizadas.	Trimestral	Acumulativo mensual con corte trimestral	Programas, listas de asistencia, constancias, fotografías.	Durante el año
	2. Sensibilizar al personal en perspectiva de género.	Gestión de, al menos, 1 capacitación con instituciones especializadas al año.	Número de capacitaciones gestionadas.	Trimestral	Acumulativo mensual con corte trimestral	Oficios, materiales, informes.	Durante el año
	3. Promover cultura organizacional con enfoque de derechos humanos.	Participación, al menos, 1 programa de formación interinstitucional al año.	Participaciones registradas.	Trimestral	Acumulativo mensual con corte trimestral	Constancias, relatorías.	Durante el año
2. Difusión	1. Visibilizar conmemoraciones relevantes.	Difusión de mensajes institucionales en, al menos, las fechas emblemáticas: Día Naranja (25 de cada mes); Día Internacional de las Mujeres; Día Internacional de la Jueza y Día Internacional de eliminación de la violencia contra las mujeres.	Número de acciones de difusión realizadas.	Trimestral	Acumulativo mensual con corte trimestral	Publicaciones, capturas.	Conforme al calendario
	2. Generar reflexión institucional.	Publicación de materiales informativos, conforme a las	Materiales difundidos.	Trimestral	Acumulativo mensual con corte trimestral	Archivos digitales, reportes.	Durante el año

		fechas emblemáticas.					
	3. Fortalecer cultura de respeto e inclusión.	Colocación de material gráfico o digital, conforme a las fechas emblemáticas.	Material colocado o compartido.	Trimestral	Acumulativo mensual con corte trimestral	Evidencia fotográfica.	Durante el año
3. Investigación	1. Generar información útil para decisiones institucionales.	Elaboración de, al menos, 1 diagnóstico o estudio al año.	Documentos elaborados.	Trimestral	Acumulativo mensual con corte trimestral	Informes técnicos.	Durante el año
	2. Identificar áreas de oportunidad institucional.	Recopilación y análisis de información normativa, conforme a la relevancia de las publicaciones.	Número de análisis realizados.	Trimestral	Acumulativo mensual con corte trimestral	Fichas técnicas.	Durante el año
	3. Promover estudio y reflexión académica.	Participación en, al menos, 1 foro especializado al año.	Participaciones registradas.	Trimestral	Acumulativo mensual con corte trimestral	Constancias.	Durante el año
4. Vinculación	1. Establecer canales de colaboración interinstitucional.	Coordinación de, al menos, 1 acción institucional con organismos públicos y académicos al año.	Número de acciones coordinadas.	Trimestral	Acumulativo mensual con corte trimestral	Oficios, minutas.	Durante el año
	2. Intercambiar experiencias y buenas prácticas.	Participación en redes o encuentros, conforme a las invitaciones institucionales recibidas.	Eventos atendidos.	Trimestral	Acumulativo mensual con corte trimestral	Relatorías, listas.	Durante el año
	3. Fortalecer capacidades mediante trabajo conjunto.	Promoción de, al menos, 1 convenio o mecanismo de colaboración al año.	Instrumentos promovidos.	Trimestral	Acumulativo mensual con corte trimestral	Convenios, registros.	Durante el año

VI. Calendario de sesiones de la Comisión

La Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán sesionará, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 del Acuerdo III/13-05-2025 por el que se regula la Unidad de Género y la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán¹, por lo menos trimestralmente y, de manera extraordinaria, cuando la persona presidenta de la Comisión lo estime pertinente o lo solicite la mayoría de las personas comisionadas para desahogar peticiones y solicitudes de carácter urgente.

Calendario de sesiones 2026

Sesiones	Fecha
Primera Sesión ordinaria	Marzo de 2026
Segunda Sesión ordinaria	Junio de 2026
Tercera Sesión ordinaria	Septiembre de 2026
Cuarta Sesión ordinaria	Diciembre de 2026
Sesiones extraordinarias	En las fechas que la Presidenta lo estime pertinente o lo solicite la mayoría de las personas comisionadas para desahogar peticiones y solicitudes de carácter urgente.

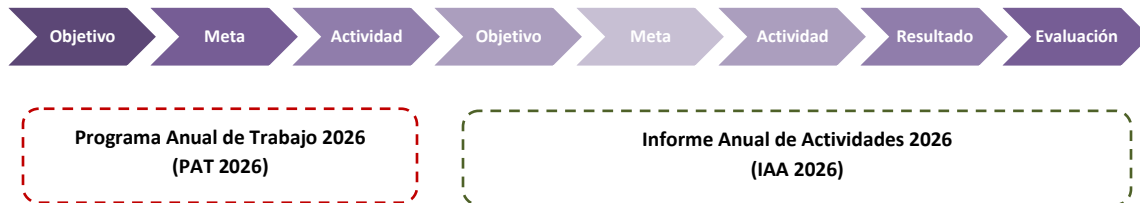
Cabe precisar que las fechas podrán ajustarse de acuerdo con la agenda institucional.

¹ **Artículo 13. Sesiones**

La Comisión sesionará, de manera ordinaria, por lo menos trimestralmente y, de manera extraordinaria, cuando la persona presidenta de la Comisión lo estime pertinente o lo solicite la mayoría de las personas comisionadas para desahogar peticiones y solicitudes de carácter urgente.

VII. Evaluación del PAT 2026

El objetivo de la evaluación es brindar una valoración de la atención que la Comisión para la Igualdad de Género brindó durante un año a las actividades específicas programadas. Los resultados de la evaluación del Programa Anual de Trabajo 2026 se presentarán en la primera sesión ordinaria del año 2027, en la cual se habrá de someter a la consideración el Informe Anual de Actividades 2026 de la Comisión para la Igualdad de Género.



En este sentido, el éxito del Programa Anual de Trabajo 2026 requiere de la incorporación de mecanismos para evaluar y dar seguimiento permanente a los resultados de su instrumentación.

Para tal efecto, se considerará el siguiente indicador:

Indicador General de Evaluación del PAT 2026	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2026
Objetivo del indicador	Medir el grado de ejecución de las actividades programadas en el PAT 2026 por la Comisión para la Igualdad de Género, a fin de conocer el nivel de avance institucional en el logro de los objetivos establecidos.
Fórmula de cálculo	Porcentaje de Cumplimiento = (Número de actividades realizadas / Número total de actividades programadas) × 100
Variables	A. Actividades realizadas: Acciones ejecutadas y acreditadas con medios de verificación. B. Total de actividades programadas: Acciones previstas en la matriz del PAT 2026.
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Frecuencia de medición	Semestral y anual (con corte definitivo al cierre del ejercicio 2026).
Fuente de información	• Informes de actividades de la Comisión. • Evidencias documentales (listas de asistencia, publicaciones, reportes, oficios, etc.). • Actas de sesión de seguimiento.
Responsable de la medición	Secretaría Técnica de la Comisión para la Igualdad de Género.
Meta Institucional 2026	Alcanzar, al menos, el 85% de cumplimiento de las actividades programadas en el PAT 2026.

Parámetros de Interpretación (Semáforo de cumplimiento):		
Rango de cumplimiento	Nivel de desempeño	Interpretación
90% al 100%	Alto	Cumplimiento satisfactorio
70% al 89%	Medio	Cumplimiento aceptable con áreas de mejora
50% al 69%	Bajo	Avance limitado; requiere acciones correctivas
Menor al 50%	Crítico	Incumplimiento significativo

Programa Anual de Trabajo 2026.
Comisión para la Igualdad de Género del
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

El Programa Anual de Trabajo 2026. Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, se terminó de editar e imprimir el 2 de marzo de 2026 en la Secretaría Técnica de la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, Calle 17 número 117 A x 8 A y 10 Colonia México Oriente, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97137.



TJAY

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán